



Universidad de Salamanca. Facultad de Derecho

**TEMA 11.
FINANCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.
ESTRUCTURA Y DINÁMICA.**

Hacienda Pública I

Grupo III

Curso 2010-2011

Prof. Dr. Francisco Javier Braña Pino



TEMA 11.

ÍNDICE.

1. Clasificaciones de los ingresos públicos

1.1. Según su grado de obligatoriedad

1.2. Según su contraprestación

1.3. Según su obligatoriedad y contraprestación

2. El *iter* tributario

2.1. Elementos del impuesto

2.2. Clasificación de los impuestos

3. Hipótesis explicativas de la dinámica de los servicios públicos

4. Estructura y evolución de los sistemas fiscales

4.1. Presión fiscal.

4.2. Estructura impositiva

4.3. El caso español



TEMA 11.

1. CLASIFICACIONES DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

1.1. Según su grado de obligatoriedad. (Seligman)

- 1. Ingresos gratuitos:** son aquellos ingresos que los individuos aportan voluntariamente y sin ningún tipo de contraprestación al Sector Público. Ejemplos: donaciones o herencias a favor del Sector Público.
- 2. Ingresos contractuales:** existe voluntariedad por parte de los individuos y contraprestación directa por parte del Sector Público. Ejemplos: ingresos derivados de la venta de bienes y servicios, rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario, ingresos por venta de bienes patrimoniales y operaciones financieras.
- 3. Ingresos obligatorios:** son ingresos obtenidos mediante la aplicación de poder de coacción del Sector Público sobre los ciudadanos, que se manifiesta de tres maneras:
 1. Expropiaciones forzosas.
 2. Poder penal: multas y sanciones.
 3. Poder fiscal: impuestos, tasas y contribuciones especiales.



TEMA 11.

1. CLASIFICACIONES DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

1.2. Según su contraprestación.

1. Ingresos en los que no está determinada la contraprestación. Ejemplos: IRPF, IVA, IS.
2. Ingresos en los que está implícita la contraprestación. Ejemplo: cotizaciones a la Seguridad Social.

1.3. Según su obligatoriedad y contraprestación.

- | | |
|--|-------------------------------|
| 1) Impuestos | 2) Impuestos afectados |
| 3) Tasas | 4) Contribuciones especiales |
| 5) Precios públicos | 6) Venta de bienes |
| 7) Recargos y multas | 8) Ingresos patrimoniales |
| 9) Venta de inversiones reales | 10) Transferencias corrientes |
| 11) Transferencias de capital | 12) Activos financieros |
| 13) Pasivos financieros: Deuda pública | |



TEMA 11.

1. CLASIFICACIONES DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

1.3. Según su obligatoriedad y contraprestación.

1) **Impuestos:**

→ Recursos recaudados de forma coactiva que no implican contraprestación por parte del sector público.

→ Se utilizan para financiar el conjunto del gasto público.

Ej: IRPF, IVA.

2) **Impuestos afectados:**

→ Se utilizan para financiar una actividad concreta relacionada con la actividad gravada.

→ Existe una relación, indirecta, entre los recursos que aporta el contribuyente y los beneficios que recibe.

Ej: cotizaciones sociales.



TEMA 11.

1. CLASIFICACIONES DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

3) Tasas:

→ Ingresos de carácter coactivo con contraprestación directa por parte del sector público.

Ej: tasas por expedir el DNI, el pasaporte o un título académico.

4) Contribuciones especiales:

→ Pago obligatorio al sector público que responde al beneficio que obtiene una persona por la realización de una inversión pública que se traduce en un mayor valor de sus propiedades.

Ej: utilizados habitualmente por las Corporaciones Locales para financiar obras de urbanización (alumbrado público, abastecimiento de aguas, saneamiento, pavimentación de calles, etc.).



TEMA 11.

1. CLASIFICACIONES DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

5) Precios públicos:

→ ingresos de carácter voluntario y contractual que sirven para financiar servicios demandados de forma voluntaria por los ciudadanos y que podrían ser prestados por el sector privado. Es decir, los precios de los bienes y servicios producidos por el sector público.

Ej: precios por la entrada a polideportivos, parquímetros, tarifa del autobús.

6) Venta de bienes:

→ Ingresos voluntarios derivados de un contrato de compraventa donde un agente del sector privado adquiere bienes producidos por el Estado.

Ej: Venta de fotocopias, impresos, etc.



TEMA 11.

1. CLASIFICACIONES DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

7) Recargos y multas:

→ Ingresos de carácter coactivo derivados de penalizaciones impuestas por acciones u omisiones voluntarias o antijurídicas tipificadas en la legislación.

8) Ingresos patrimoniales:

→ Ingresos procedentes de activos reales o financieros que posee el sector público.

Ej: alquiler de un inmueble del sector público, intereses de cuentas bancarias, etc.

9) Venta de inversiones reales:

→ Ingresos que se obtienen de manera voluntaria y contractual por la venta de bienes de capital (edificios, terrenos, etc.).



TEMA 11.

1. CLASIFICACIONES DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

10) **Transferencias corrientes:**

→ Ingresos procedentes del propio sector público o del sector privado para financiar gastos públicos corrientes.

Ej: Transferencias del Estado a las CC.AA. en materia de sanidad, participación en los ingresos del Estado, etc.

11) **Transferencias de capital:**

→ Ingresos procedentes, casi siempre, del sector público pero condicionados a financiar gastos de inversión.

Ej: recursos recibidos a través del Fondo de Cohesión europeo (infraestructuras).

12) **Activos financieros:**

→ Ingresos procedentes de préstamos concedidos por el sector público a otras entidades.

13) **Deuda Pasivos financieros. Deuda pública:**

→ Títulos de deuda que implican una relación contractual entre el Estado y el comprador (persona o entidad) que compra la deuda.



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

Impuesto → transferencia económica que recibe coactivamente el sector público sin ningún tipo de contraprestación directa y que ha de ser aprobada por ley.

2.1. Elementos del impuesto.

Sujeto activo	Base liquidable
Sujeto pasivo	Tipo impositivo
Objeto imponible	Cuota íntegra
Hecho imponible	Cuota líquida
Base imponible	Cuota diferencial
Deuda tributaria	Gastos fiscales

2.2. Clasificación de los impuestos.

Según el sujeto pasivo	Según criterios recaudatorios
Según la base imponible	Según el tipo impositivo



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

2.1. Elementos del impuesto.

1) Sujeto activo → entidad con la capacidad y competencia para exigir el pago de los impuestos. En España, es el Estado y, por delegación, las Administraciones Territoriales (CC.AA. y CC. LL.)

2) Sujeto pasivo → persona física o jurídica obligada al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ej: IRPF, personas físicas. IS, personas jurídicas.

3) Objeto imponible → la capacidad económica sometida a gravamen: renta, riqueza o consumo.

Ej: IRPF: renta. Impuesto sobre el Patrimonio: riqueza. IVA: consumo.

4) Hecho imponible → circunstancia que origina la obligación tributaria según la ley.

Ej: IRPF, obtención de renta. Impuesto de Patrimonio, propiedad de un patrimonio. IVA, consumo de un bien.



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

5) Base imponible → la cuantificación económica del hecho imponible. Hay 3 métodos para calcular la base imponible:

Método de estimación directa: a partir de datos reales consignados en documentos o en la propia contabilidad del sujeto pasivo. Ej: IRPF asalariado.

Método objetivo o indiciario: a partir de unos parámetros o hechos representativos del hecho imponible gravado. Ej: IRPF autónomo.

Método de estimación indirecta: reservado para circunstancias excepcionales (ej: negativa del sujeto pasivo a facilitar información), se vale de aproximaciones indirectas para determinar la base imponible. Ej: utilizar el beneficio medio del sector.



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

6) Base liquidable → resultado de aplicar a la base imponible las deducciones que establezca la ley en el impuesto

Ej: IRPF, hay una deducción por hijos o por aportaciones a planes de pensiones complementarios.

7) Tipo de gravamen o tipo impositivo → porcentaje que se aplica a la base liquidable para obtener la cuota íntegra.

Puede establecerse de distintas formas:

Impuestos unitarios: como una cuantía fija por unidad de base liquidable. Ej: el impuesto sobre hidrocarburos.

Impuestos *ad valorem*: como un determinado porcentaje de la base liquidable.

b.1) **Impuestos proporcionales** → porcentaje fijo. Ej: IVA.

b.2) **Impuestos progresivos** → porcentaje que crece al aumentar la base liquidable. Ej: IRPF.

b.3) **Impuestos regresivos** → porcentaje que disminuye al crecer la base.



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

Cuando los impuestos quieren ser progresivos, existen dos maneras de aplicar los porcentajes:

- **Tarifa continua:** el porcentaje a aplicar depende de la cuantía de la base y, una vez determinado, se aplica sobre la totalidad de la base. Problema: “error de salto”, que consiste en que puede ocurrir que un pequeño aumento en la base genere un incremento excesivamente elevado en la cuota.
- **Tarifa por tramos o escalones:** en ella la base liquidable se divide en tramos, y a cada tramo se le aplica un porcentaje proporcional más elevado; la cuota se calcula sumando las cantidades resultantes de aplicar a cada escalón de la base su porcentaje correspondiente.

Conceptos relacionados con el tipo impositivo:

- **Tipo medio:** es el tipo impositivo que afecta a la totalidad de la base liquidable y se define como el porcentaje que representa la cuota íntegra sobre dicha base.
- **Tipo marginal:** es el tipo impositivo que afecta a la última unidad de base liquidable o imponible.



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

ESQUEMA 3.—Ejemplo de aplicación de tarifas continuas y por escalones

Tarifa continua:		Tarifa por escalones:	
Base liquidable:	Tipo	Base liquidable:	Tipo
Hasta 100	5%	De 0 a 100	5%
Hasta 200	10%	De 101 a 200	10%
Hasta 300	15%	De 201 a 299	15%
Con tarifa continua: $T = 250 \times 15\% = 37,5 \text{ u.m.}$		Con tarifa por escalones: $T = 100 \times 5\% + 100 \times 10\% + 50 \times 15\% = 22,5 \text{ u.m.}$	

Ejemplo de error de salto con tarifa continua: dos individuos con bases liquidables 199 y 200 respectivamente, tendrían que tributar cada uno 9,95 (199x5%) y 20 (200x10%).

ESQUEMA 4.—Ejemplo de cálculo del tipo medio y del tipo marginal

Tarifa continua:		Tarifa por escalones:	
Base liquidable:	Tipo	Base liquidable:	Tipo
Hasta 100	5%	De 0 a 100	5%
Hasta 200	10%	De 101 a 200	10%
Hasta 300	15%	De 201 a 299	15%
Con tarifa continua: $T = 250 \times 15\% = 37,5 \text{ u.m.}$ $tMe = 37,5/250 = 15\%$ $tMg = 15\%$		Con tarifa por escalones: $T = 100 \times 5\% + 100 \times 10\% + 50 \times 15\% = 22,5 \text{ u.m.}$ $tMe = 22,5/250 = 9\%$ $tMg = 15\%$	



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

- 8) Cuota íntegra → es aquella cantidad monetaria que representa el impuesto. Puede ser:
- una cantidad fija (por ejemplo, un impuesto per cápita)
 - el resultado de multiplicar el tipo de gravamen por la base liquidable (IRPF, IVA, IS,...).
- 9) Cuota líquida → es el resultado de aplicar a la cuota íntegra las deducciones o bonificaciones que contempla la ley. La cuota líquida representa la carga efectiva del impuesto soportada por el contribuyente.
- 10) Cuota diferencial → es la cantidad resultante de restar de la cuota líquida las retenciones, los pagos fraccionados y los ingresos a cuenta.
- 11) Deuda tributaria → es la cantidad monetaria que ha de ingresarse en la Administración Tributaria en el momento de la liquidación del impuesto, y es el resultado de aumentar la cuota diferencial con los posibles intereses de demora, recargos y sanciones.



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

12) Los gastos fiscales.

- La mayoría de los sistemas fiscales incluyen en los tributos un conjunto de tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales, que pueden instrumentarse como gastos públicos y que transfieren recursos del gobierno hacia diversos sectores de la economía o de contribuyentes, en la medida en que se reduce su “carga” tributaria, constituyendo un régimen fiscal favorable para cierto tipo de ingresos o sectores de actividad y que tienen objetivos extra fiscales o de política económica (Surrey, 1967). Conforme a ello, los gastos fiscales se derivan de la aplicación de esquemas que se desvían de la “estructura normal” de cada uno de los tributos, por lo que la determinación de los gastos fiscales implica identificar los tratamientos fiscales que están fuera de lo considerado normal.
- Aún siendo equivalentes a un gasto público, la ventaja es que no necesitan ser aprobados cada año en la Ley de Presupuestos, bastará con incluirlos en la ley de cada tributo. Además, su evaluación es mucho más difícil, por lo que suelen cobijar las ventajas conseguidas por los grupos de interés.



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

12) Los gastos fiscales. Incluir aquí Costa y otros 2.4.4 y 11.3.2

→ Los gastos fiscales pueden aparecer en cuatro fases (Costa;413)

a) Fase previa a la declaración.

- No sujeción
- Exención técnica

b) Fase de declaración del impuesto.

- En el hecho imponible
 - Exenciones totales o parciales / Subjetivas u objetivas.
 - Mínimos exentos
- En la base imponible
 - Estimación objetiva, indirecta o valoraciones propias
 - Minoraciones de la base: desgravaciones, reducciones, deducciones

c) Fase de liquidación del impuesto.

- Base liquidable: indexación
- Tipos de gravamen reducidos
- Minoraciones de la cuota

d) Fase posterior a la liquidación del impuesto.

- Fraccionamientos y aplazamientos
- Prescripción
- Amnistía fiscal
- Insolvencias



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

12) Los gastos fiscales.

- En algunos países, como España, se elabora el llamado “Presupuesto de Gastos Fiscales”, que es una estimación cuantitativa de su importe que se adjunta a los Presupuestos.
- Existen tres métodos para realizar esa estimación o cálculo:
 - Método de la pérdida de ingresos. Consiste en el cálculo *ex post* de la disminución de ingresos, operando por el lado de los ingresos. Es el método más utilizado.
 - Método de la ganancia de ingresos. Se basa en la estimación *ex ante* del incremento esperado de ingresos que se produciría con su desaparición, operando en el lado de los ingresos.
 - Método del gasto equivalente. Se trata de estimar el coste del mismo beneficio a través del gasto directo.



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

Resumen. Elementos esenciales de un impuesto

Sujeto activo	Objeto imponible	Sujeto pasivo
	Hecho imponible	
	Base imponible	
	<i>- Deducciones de la base</i>	
	Base liquidable	
	<i>Aplicación del tipo impositivo</i>	
	Cuota íntegra	
	<i>- Deducciones en la cuota</i>	
	Cuota líquida	
	<i>- retenciones, ingresos a cuenta, pagos fraccionados</i>	
Cuota diferencial		
<i>+ recargos, sanciones, intereses de demora</i>		
Deuda tributaria		



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

2.2. Clasificación de los impuestos.

A. Según el sujeto pasivo:

- ***Impuestos personales.*** Son aquellos que se adaptan a la capacidad de pago del contribuyente al tener en cuenta sus circunstancias específicas. Ejemplos: IRPF, IS.
- ***Impuestos reales.*** Son aquellos que recaen sobre objetos o actividades sin tener en cuenta las circunstancias específicas de los sujetos pasivos. Ejemplos: IVA.

B. Según la base imponible:

- ***Impuestos sobre la renta generada*** (renta).
- ***Impuestos sobre la renta acumulada*** (riqueza).
 - Impuestos que gravan la mera propiedad de la riqueza (Ejemp. IP).
 - Impuestos que gravan la transmisión de la riqueza (Ejemp. ISD)
- ***Impuestos sobre la renta gastada*** (consumo)
 - Impuestos sobre el gasto personal.
 - Impuestos general sobre el consumo.
 - Impuestos selectivos sobre el consumo.



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

C. Según criterios recaudatorios o administrativos:

- ***Impuestos directos.*** Son aquellos que gravan una manifestación directa de la capacidad de pago, como la renta o el patrimonio. Ejemplo: IRPF, IP.
- ***Impuestos indirectos.*** Son aquellos que gravan una manifestación indirecta de la capacidad de pago, como el consumo. Ejemplo: IVA.

D. Según el tipo impositivo:

- ***Unitarios.***
- ***Ad valorem:***
 - ***Impuestos progresivos.***
 - ***Impuestos proporcionales.***
 - ***Impuestos regresivos.***



TEMA 11.

2. EL ITER TRIBUTARIO.

ESQUEMA 6.—*Clasificación de los impuestos*

CRITERIO	TIPO		EJEMPLOS DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL
SUBJETO PASIVO	PERSONALES		I.R.P.F., I. Patrimonio
	REALES		IVA, I. Transmisiones Patrim., I. Especiales
BASE IMPONIBLE	RENTA GENERADA		I.R.P.F., I. Sociedades
	RENTA ACUMULADA (RIQUEZA)	Propiedad	I. Patrimonio
		Transmisión	I Transmisiones Patrim., I. Sucesiones y Donaciones
	RENTA GASTADA (CONSUMO)	Gasto Personal	I. sobre el Gasto Personal
		General	Monofásicos: Fabricantes, mayoristas, minoristas
			Plurifásicos: IVA, ITE
Especiales	Alcohol, Hidrocarburos, Tabaco		
RECAUDATORIO O ADMINISTRATIVO	DIRECTOS		I.R.P.F., I. Patrimonio
	INDIRECTOS		IVA, I. Transmisiones Patrim., I. Especiales
TIPO IMPOSITIVO	UNITARIOS		I. sobre Hidrocarburos
	AD-VALOREM	PROGRESIVOS	I.R.P.F., I. Patrimonio, I. Sucesiones y Donaciones
		PROPORCIONALES	I s/ Sociedades, IVA
		REGRESIVOS	



TEMA 11.

3. HIPÓTESIS EXPLICATIVAS SOBRE LA DINÁMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

Enrique Fuentes Quintana define **cinco hipótesis** que describen los rasgos fundamentales de la financiación del sector público. La primera se refiere a los **ingresos patrimoniales**, las tres siguientes a los **ingresos impositivos** y la última a la **deuda pública**.

Hipótesis:

- 1^a. *Ingresos patrimoniales*. Los ingresos provenientes de la propiedad pública y de las empresas públicas constituyen un porcentaje muy reducido de los ingresos totales, situación que justifica que el Estado moderno se considere como un Estado fiscal y no como un Estado patrimonial (**hipótesis Schumpeter, 1918**).
- 2^a. *Ingresos impositivos*. En el mundo contemporáneo, la evolución histórica del sistema fiscal de cada país se ha sentido atraída por los tributos directos y personales. Esta atracción ha disminuido paralelamente a la pérdida de importancia de los impuestos sobre la propiedad (**hipótesis Seligman, 1895**).



TEMA 11.

3. HIPÓTESIS EXPLICATIVAS SOBRE LA DINÁMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

3^a. *Ingresos impositivos*. Existe correspondencia entre desarrollo económico y estructura impositiva, pudiéndose diferenciar tres tipos o sistemas tributarios (Brochier, 1952; Brochier y Tabatomni, 1960):

- **Países desarrollados**, cuya fiscalidad se caracteriza por:
 - a) Predominio de los impuestos directos sobre la renta (con tarifa progresiva) y el beneficio de las sociedades.
 - b) La imposición sobre el consumo se realiza por medio de tributos específicos que recaen sobre gastos en consumo no necesario: bebidas alcohólicas, tabaco, gasolina, etc.
 - c) Los impuestos sobre el comercio exterior son secundarios.
- **Países en desarrollo**, caracterizan por la mayor diversificación de las fuentes de gravamen:
 - a) La imposición sobre la renta y los beneficios es importante, pero recauda menos que en los países desarrollados, con un impuesto sobre la renta menos progresivo.
 - b) La imposición sobre el consumo tiene mayor importancia, en particular el impuesto sobre el volumen de ventas, pero también los impuestos sobre consumos específicos y los impuestos sobre las importaciones (aranceles).



TEMA 11.

3. HIPÓTESIS EXPLICATIVAS SOBRE LA DINÁMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

- **Países subdesarrollados**, que se caracterizan por:
 - a) Escaso relieve de los impuestos sobre la renta y los beneficios, con importante evasión y fraude.
 - b) Importancia fundamental de los impuestos sobre el consumo, con dos variantes:
 - Países exportadores de materias primas: el gravamen sobre el comercio exterior tiene una importancia fundamental, recayendo bien en empresas extranjeras en forma de derechos sobre la explotación de recursos naturales, o bien en impuestos sobre la exportación de los productos.
 - Países no exportadores de materias primas: los impuestos sobre el consumo interior son los relevantes, puesto que existe una amplia gama de productos sometidos a imposición, siendo por tanto notable la regresividad.
- 4^a. *Ingresos impositivos*. Es necesario profundizar y matizar para distinguir dentro de los impuestos (tanto directos como indirectos), si se trata de **impuestos antiguos o nuevos**, que se comportan de forma muy distinta a lo largo del desarrollo económico según el tipo de sociedad de que se trate (**hipótesis Hinrichs**, 1967).



TEMA 11.

3. HIPÓTESIS EXPLICATIVAS SOBRE LA DINÁMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

- **Impuestos directos antiguos:**
 - Impuesto de capitación.
 - Impuestos de producto:
 - Impuestos sobre el producto de la tierra.
 - Impuestos sobre el producto de los edificios.
 - Impuestos sobre los beneficios industriales y comerciales.
 - Impuestos sobre los rendimientos del capital.
 - Impuestos sobre las rentas del trabajo.
- **Impuestos directos modernos:**
 - Impuestos sobre la renta personal y los beneficios empresariales.
 - Impuestos sobre el patrimonio.
- **Impuestos indirectos antiguos:**
 - Peajes y fielatos.
 - Impuestos sobre consumos necesarios.
 - Monopolios fiscales: sal, aceite, tabaco,...
- **Impuestos indirectos nuevos:**
 - Impuestos sobre el volumen de ventas.
 - Impuestos sobre consumos específicos y de lujo.

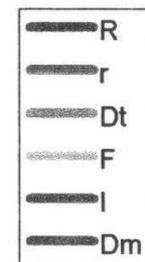
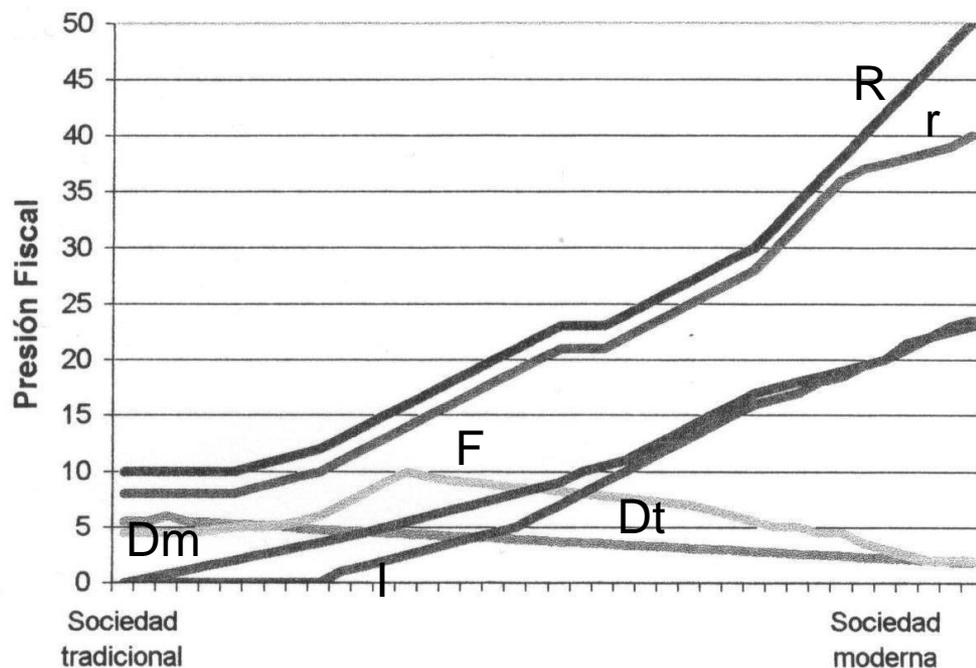


TEMA 11.

3. HIPÓTESIS EXPLICATIVAS SOBRE LA DINÁMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

Hinrichs elabora un perfil R-FIDO del que obtiene algunas generalizaciones empíricas sobre el comportamiento de los ingresos públicos en el proceso de desarrollo de las sociedades (Nota: no incluye las cotizaciones sociales, un tributo directo).

Perfil R-FIDO



R: ingresos públicos totales.

r: Ingresos tributarios

F: gravámenes sobre comercio exterior.

I: Impuestos indirectos internos.

D: impuestos directos:

Dt: tradicionales.

Dm: modernos.



TEMA 11.

3. HIPÓTESIS EXPLICATIVAS SOBRE LA DINÁMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

Conclusiones:

- 1) Las sociedades tradicionales obtienen sus ingresos públicos de impuestos directos antiguos y de los ingresos originarios del patrimonio (**Dt**). Estos ingresos disminuyen durante el período de transición hacia una sociedad moderna.
- 2) Cuando la sociedad rompe con sus viejas tradiciones, el sistema tributario se apoya en la imposición sobre el comercio exterior (**F**).
- 3) Durante la segunda etapa de la sociedad de transición, en la medida en que lo posibilita el desarrollo de la economía monetaria, el crecimiento de la producción interior y el aumento de las transacciones:
 - Los impuestos indirectos internos (**I**) toman el mando
 - Es perceptible no sólo la decadencia de los impuestos directos antiguos, sino también la tímida aparición de los impuestos directos nuevos (**Dm**).
 - Pero el firme desarrollo de la imposición indirecta hará que disminuya en toda sociedad en transición la relación impuestos directos/impuestos indirectos.



TEMA 11.

3. HIPÓTESIS EXPLICATIVAS SOBRE LA DINÁMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

4) La llegada a las formas de una sociedad moderna discurre con impuestos directos e indirectos modernos, estando determinada la preferencia por uno de los dos grupos en función del estilo tributario:

- **Estilo latino o mediterráneo**, con preponderancia de la imposición indirecta (y de la imposición directa de producto).
- **Estilo de la Europa noroccidental**, con preponderancia de la imposición directa (y personal).

Las variaciones del sistema tributario son mayores dentro de las sociedades desarrolladas que en las subdesarrolladas.



TEMA 11.

3. HIPÓTESIS EXPLICATIVAS SOBRE LA DINÁMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

SISTEMA TRIBUTARIO LATINO: (preponderancia de los impuestos sobre el consumo).

Tres principios básicos:

1. Imposición de producto.
2. Gravamen de rendimientos medios, determinados por signos externos (cuotas ciertas y estables, fácil cálculo de las bases).
3. Imposición proporcional.

Siete características secundarias:

1. Pluralidad de gravámenes sobre rendimientos diferentes: cinco impuestos con nacimiento independiente, lo cual favorece la división del trabajo de la administración tributaria.
2. Abstracción de la persona que paga el impuesto.
3. El impuesto sigue a la cosa (aplicación fácil).
4. Definición de rendimientos medios.
5. Uso de signos externos.
6. Evita elaborar una tarifa, permitiendo una liquidación sencilla.
7. Discriminación en el trato fiscal, con tipos distintos.



TEMA 11.

3. HIPÓTESIS EXPLICATIVAS SOBRE LA DINÁMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

SISTEMA TRIBUTARIO NOROCCIDENTAL: (preponderancia de los impuestos personales).

Dos variantes según la forma de organizar la imposición sobre la renta:

- Inglés → analítico.
- Prusiano → sintético.

Cuatro principios, basados en la distribución personal de los impuestos:

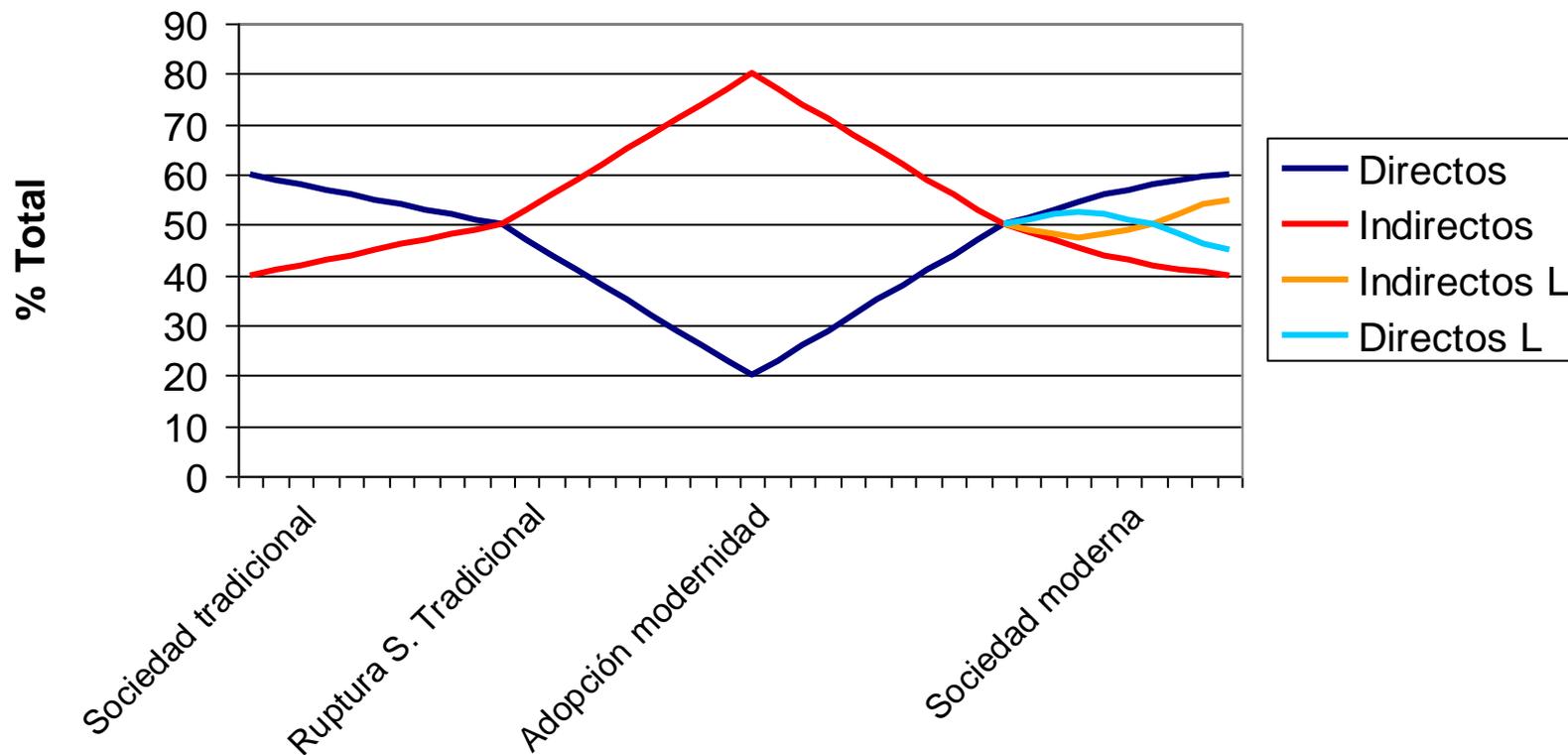
1. Atender a las características personales del contribuyente.
2. Gravar la renta.
3. Determinación directa de los rendimientos.
4. Progresividad.



TEMA 11.

3. HIPÓTESIS EXPLICATIVAS SOBRE LA DINÁMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

Estilos tributarios





TEMA 11.

3. HIPÓTESIS EXPLICATIVAS SOBRE LA DINÁMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.

Cuestiones adicionales (no recogidas en la hipótesis de Hinrichs).

En los últimos años, incluso en los países con estilo tributario noroccidental, la relación entre impuestos directos e indirectos ha cambiado, porque los impuestos indirectos superan en algunos países en recaudación a los directos (a los que se les acusa de obstaculizar el ahorro y el esfuerzo laboral), y aparecen además otros dos tipos de impuestos: las contribuciones a la SS y los impuestos medioambientales.

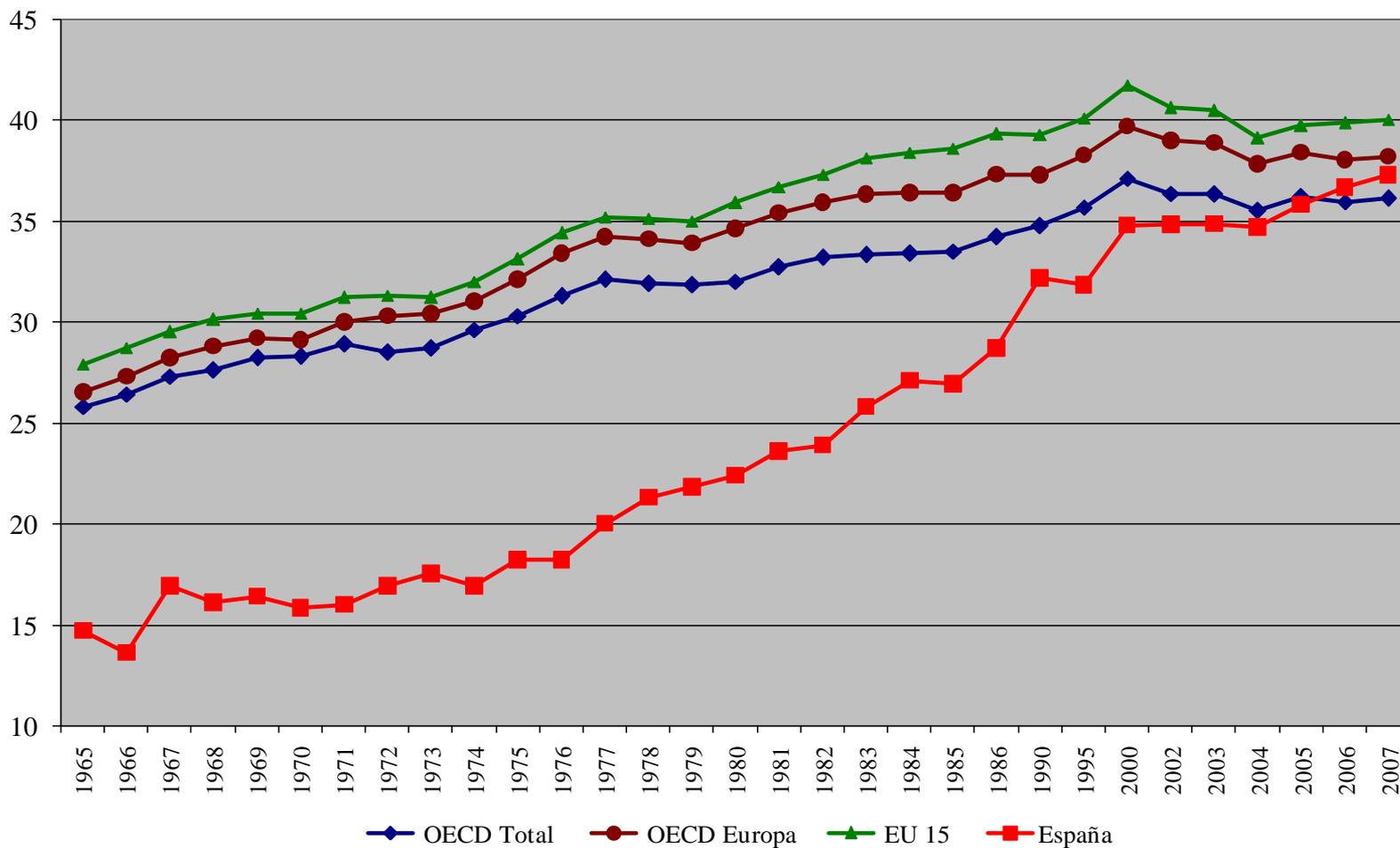
5ª. *Deuda Pública*. La utilización de la deuda pública se ha asociado en las economías de mercado a la financiación de los gastos de guerra, a la financiación de inversiones a largo plazo y, en menor medida, a los objetivos de una política de estabilización económica. Pero también hay que señalar la utilización de la deuda a corto plazo como instrumento de gestión de tesorería y de la política monetaria, así como para financiar los importantes déficit públicos en que incurren muchos países.



TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

% Total Tributos/PIB

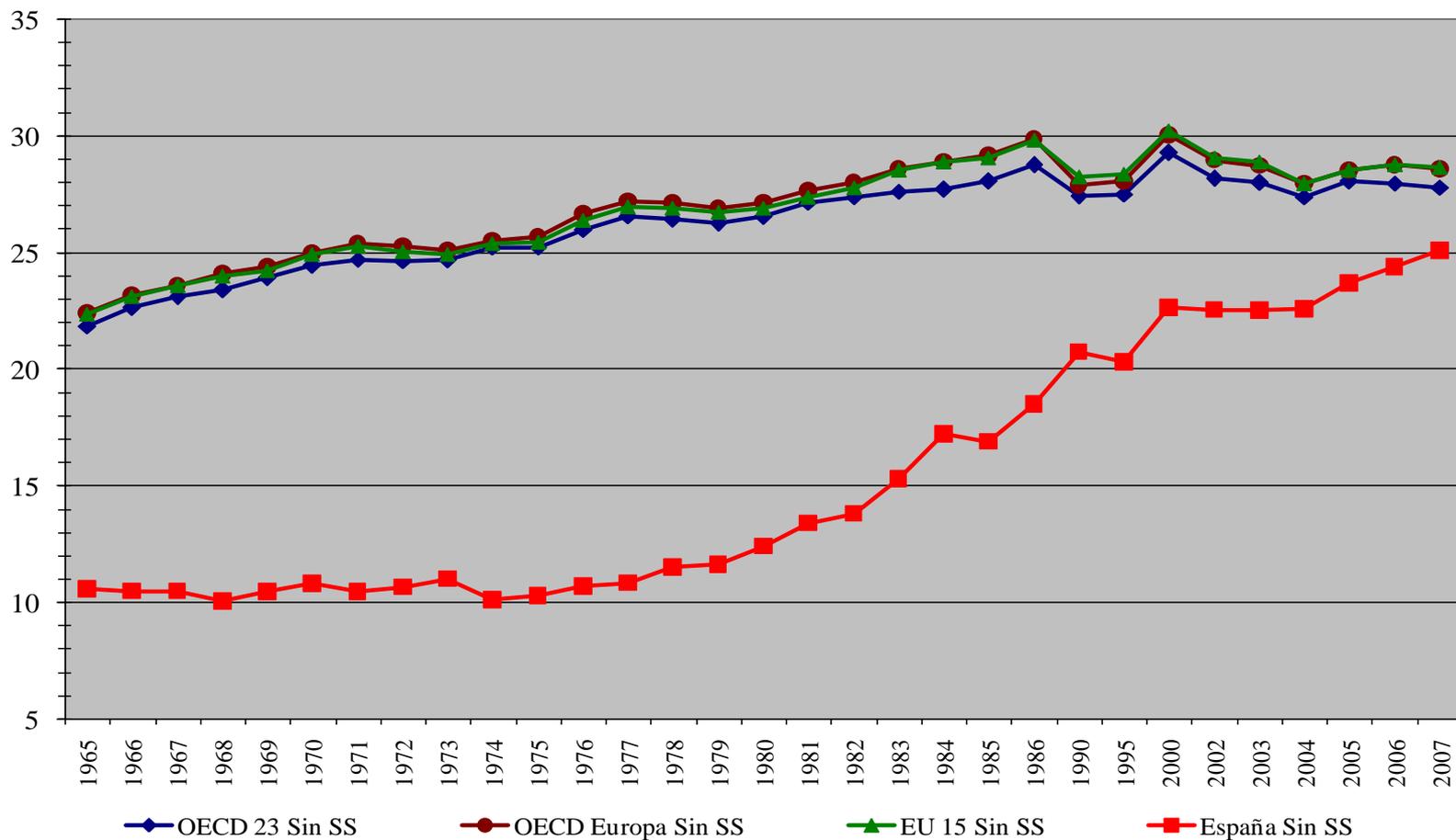




TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

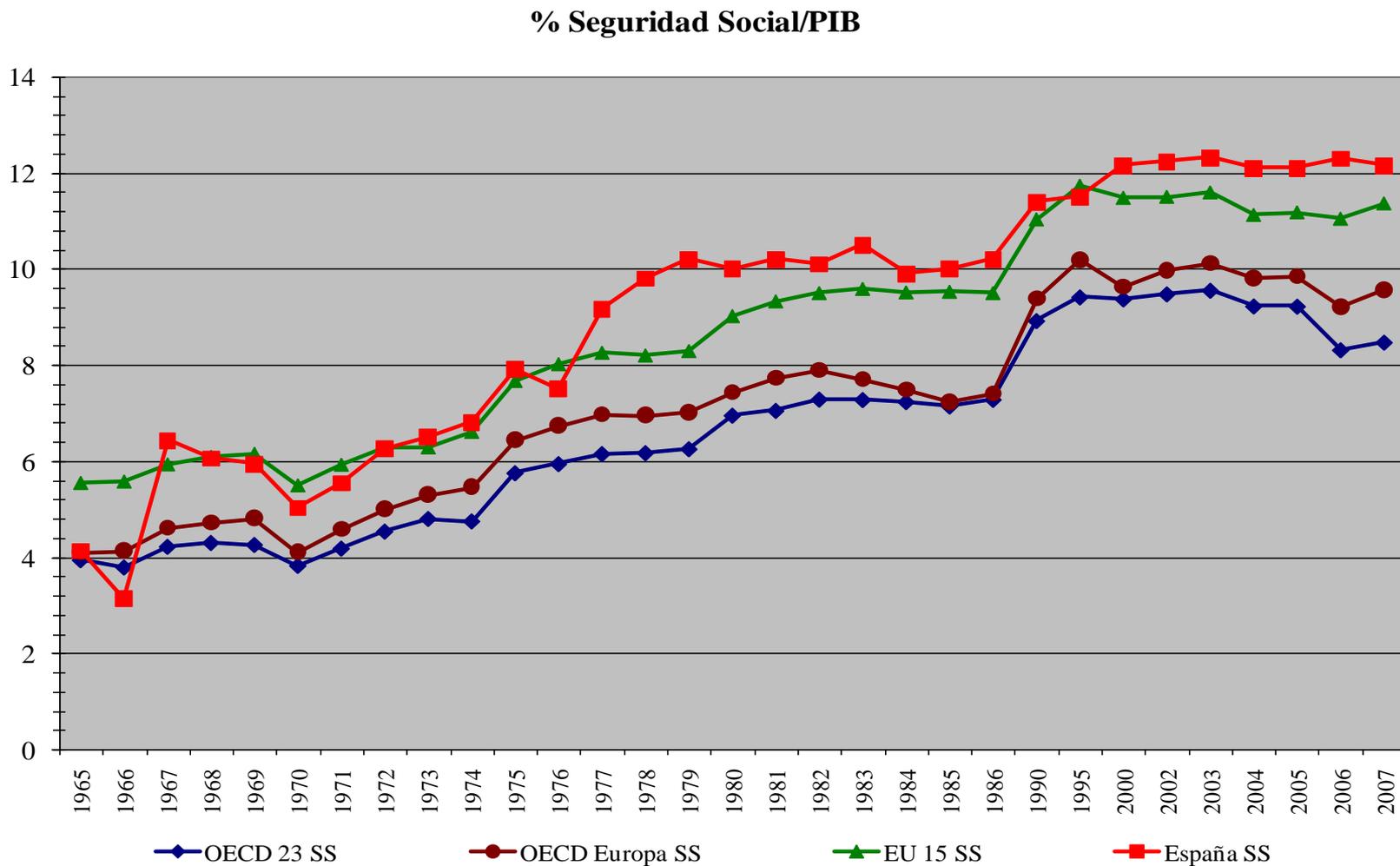
% Total Tributos sin Seguridad Social/PIB





TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

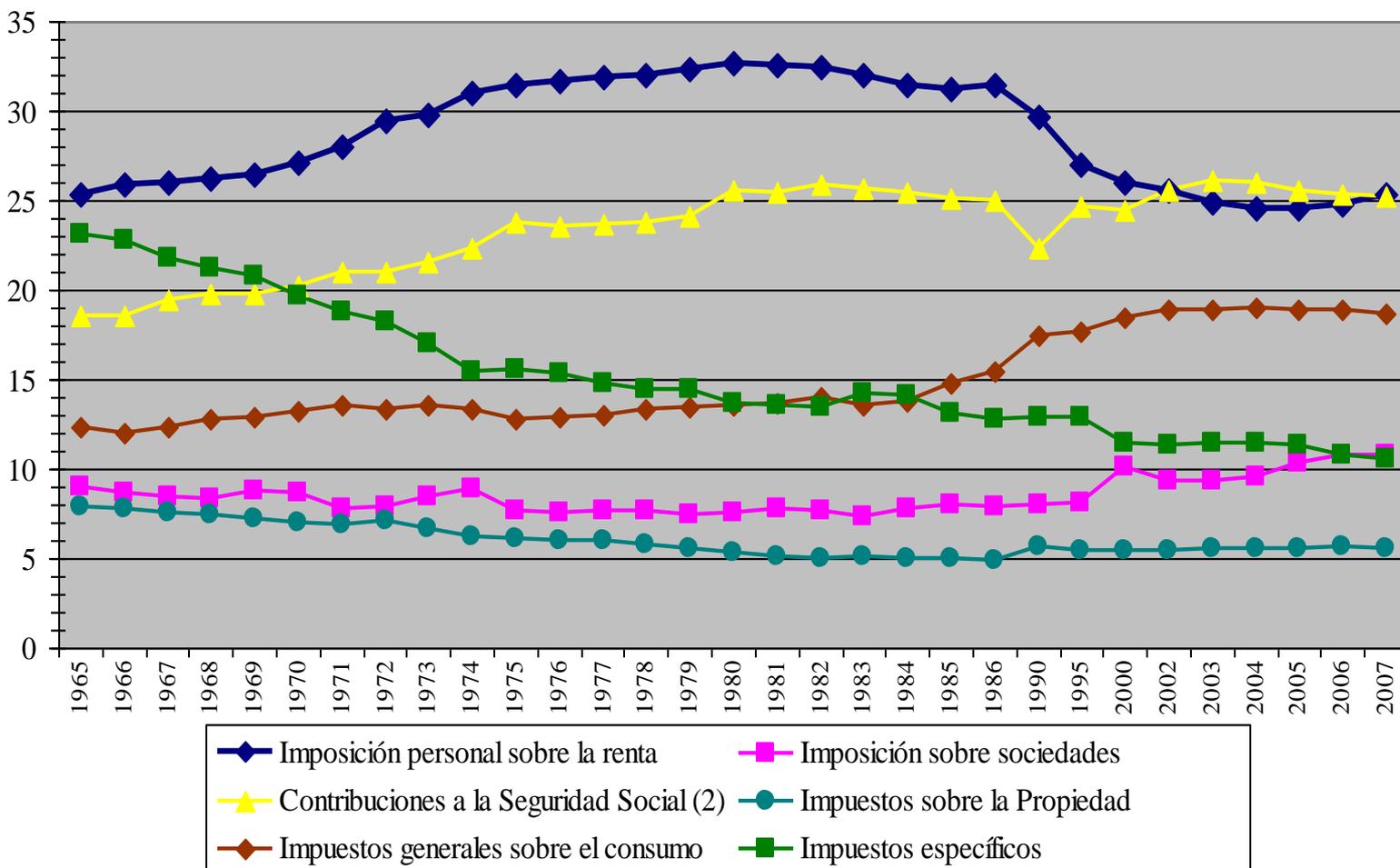




TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

Total OCDE. Porcentajes sobre el total de impuestos

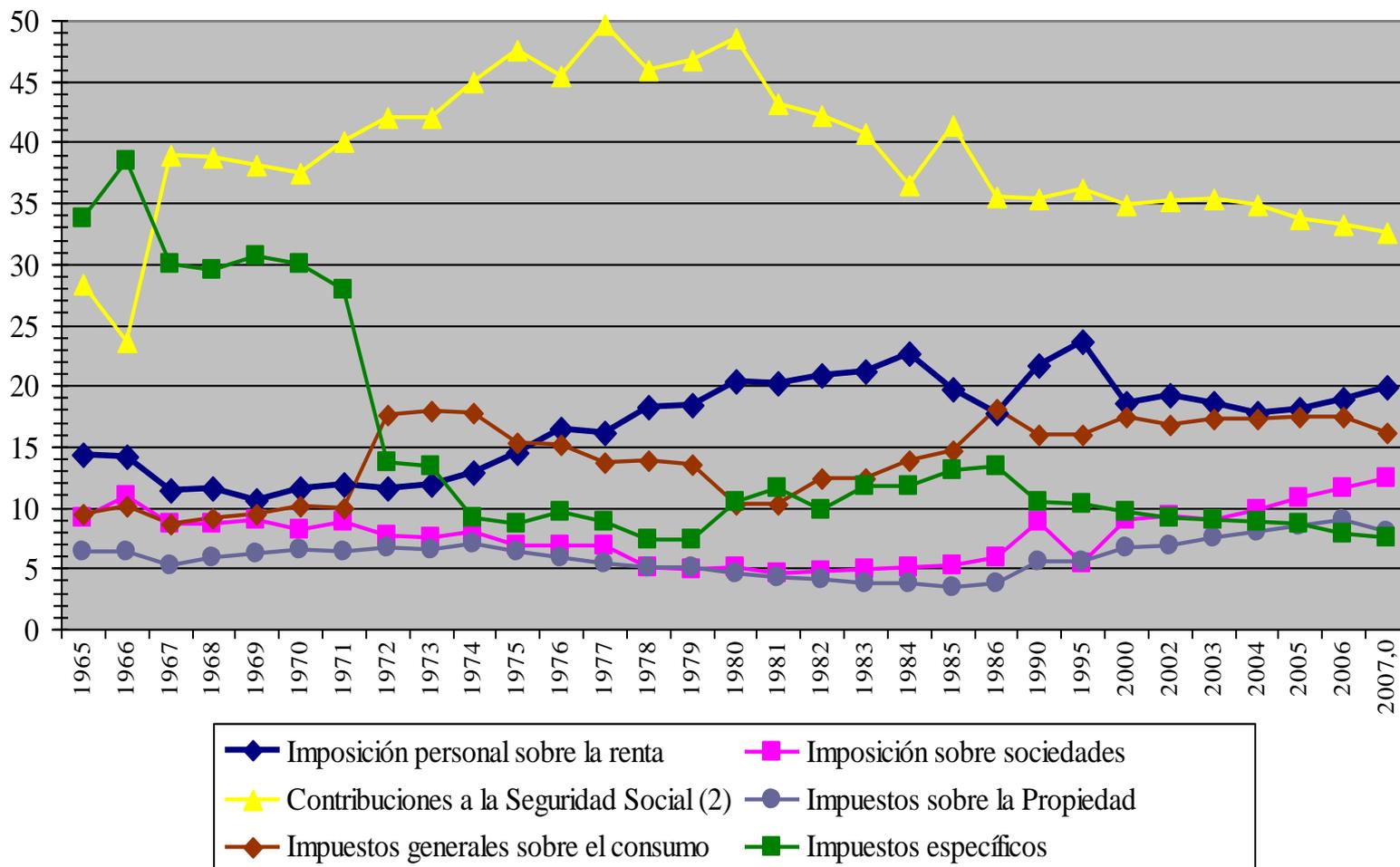




TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

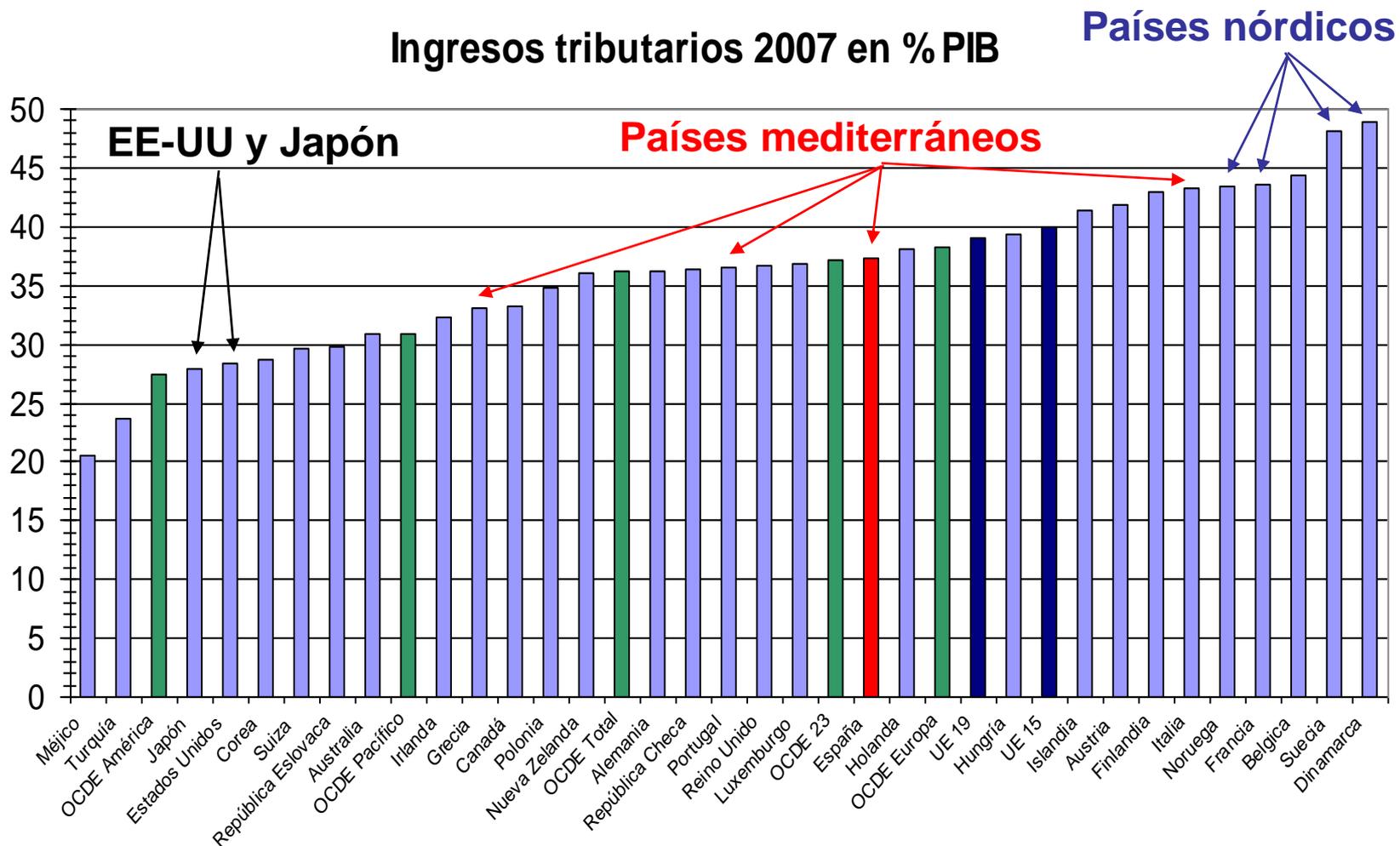
España. Porcentajes sobre el total de impuestos





TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

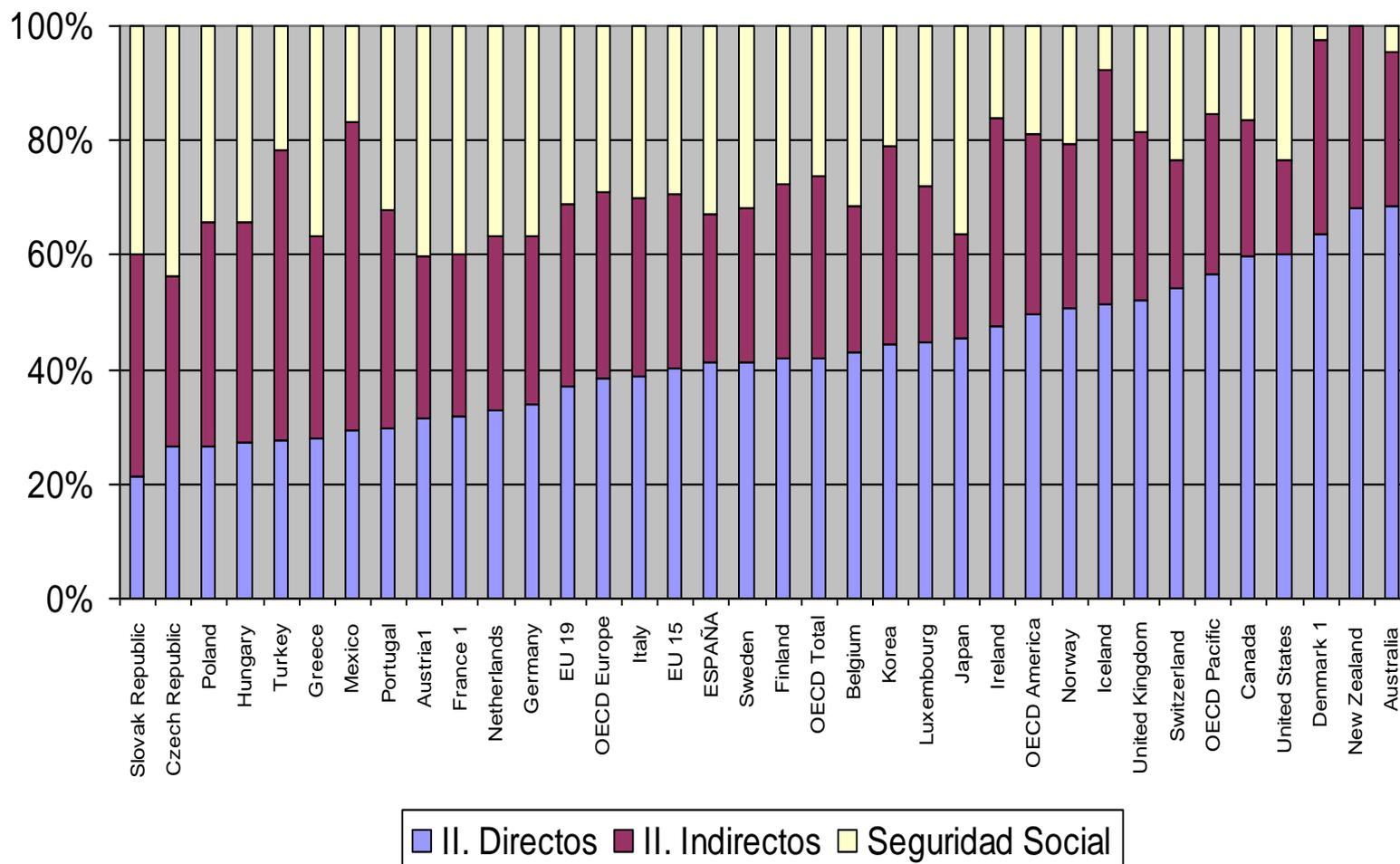




TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

Estructura tributaria de los países de la OCDE en 2007

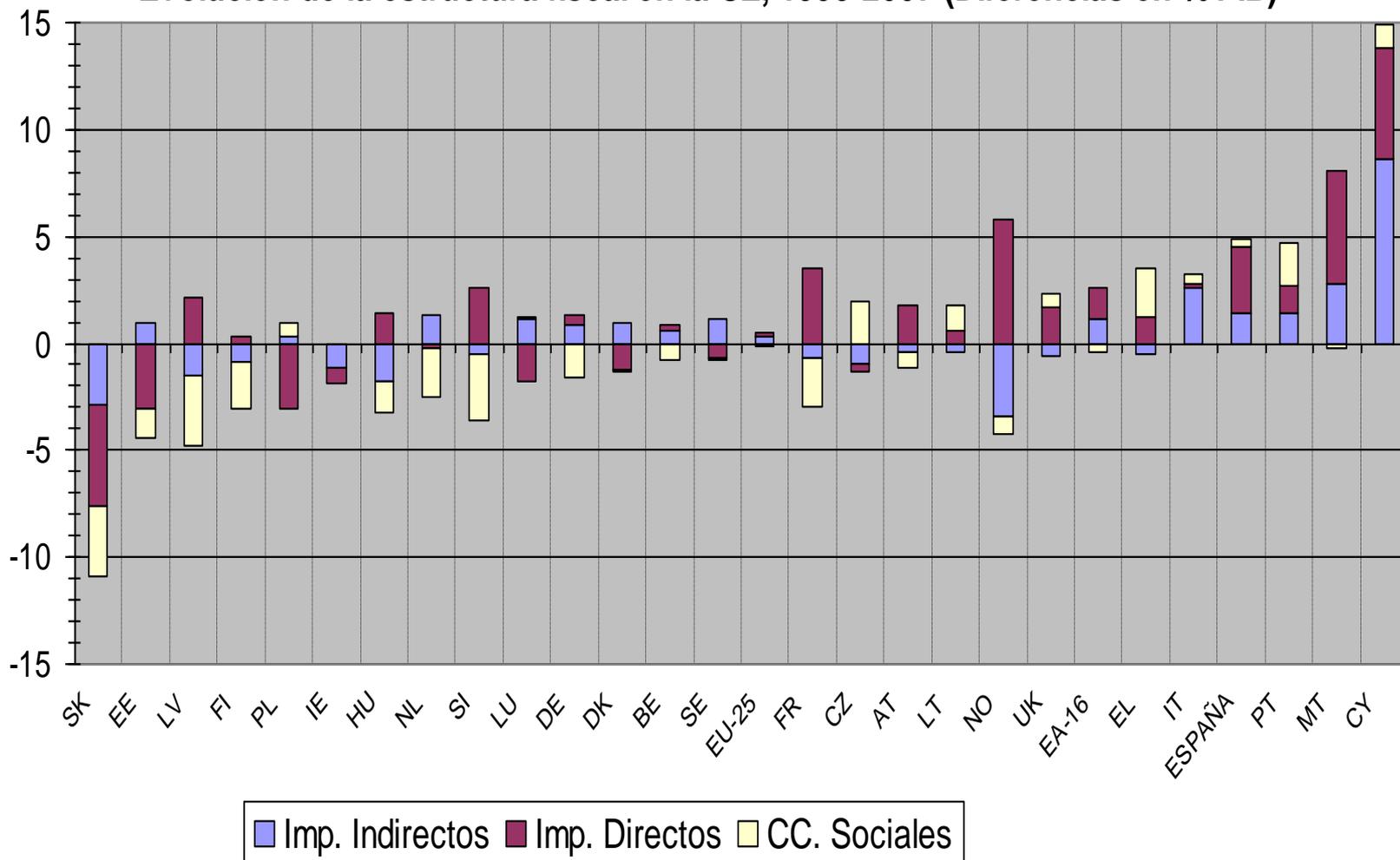




TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

Evolución de la estructura fiscal en la UE, 1995-2007 (Diferencias en % PIB)



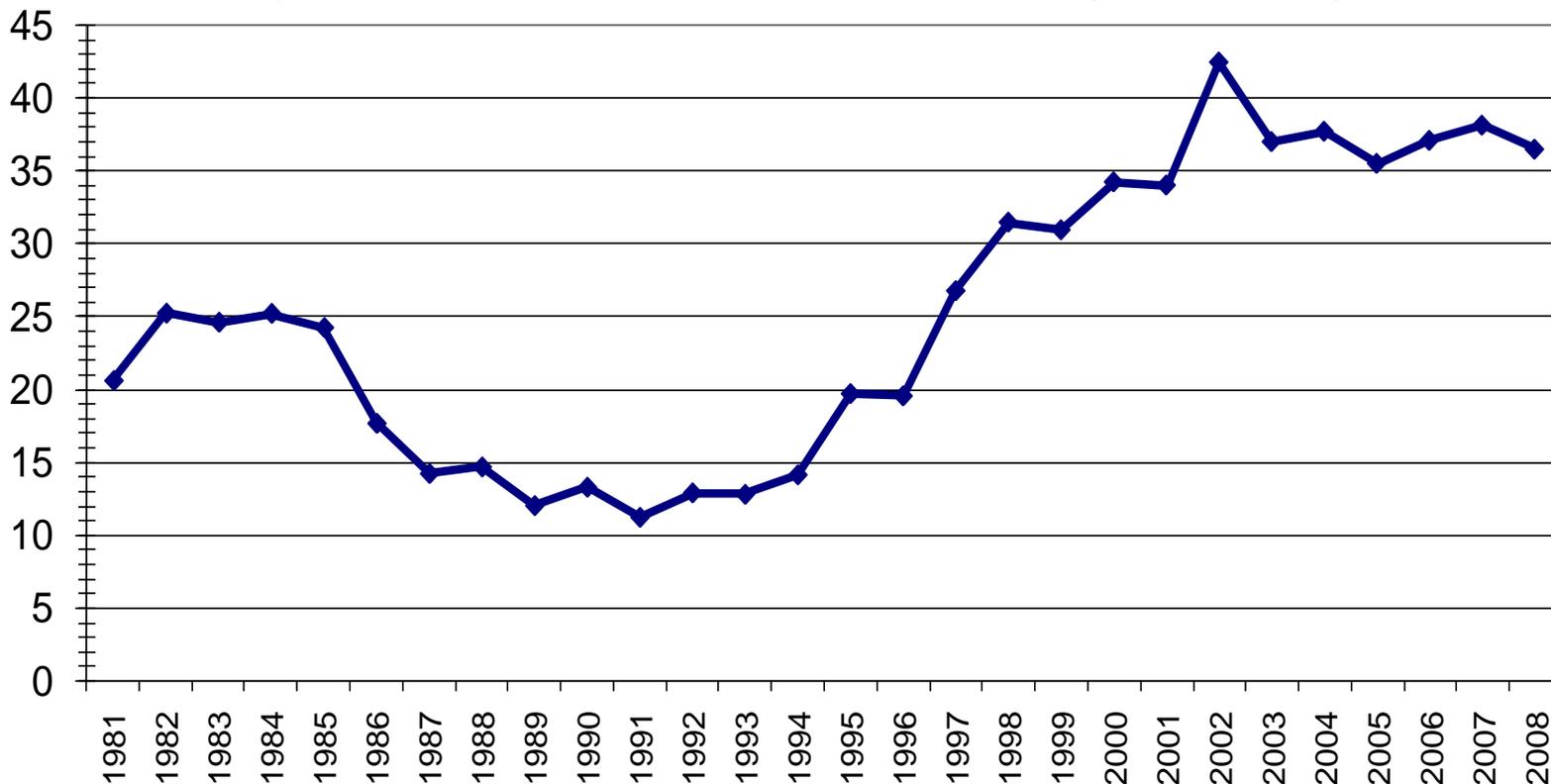


TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

Los gastos fiscales en España

España. Estimación de los Gastos Fiscales, AGE (% de Tributos)

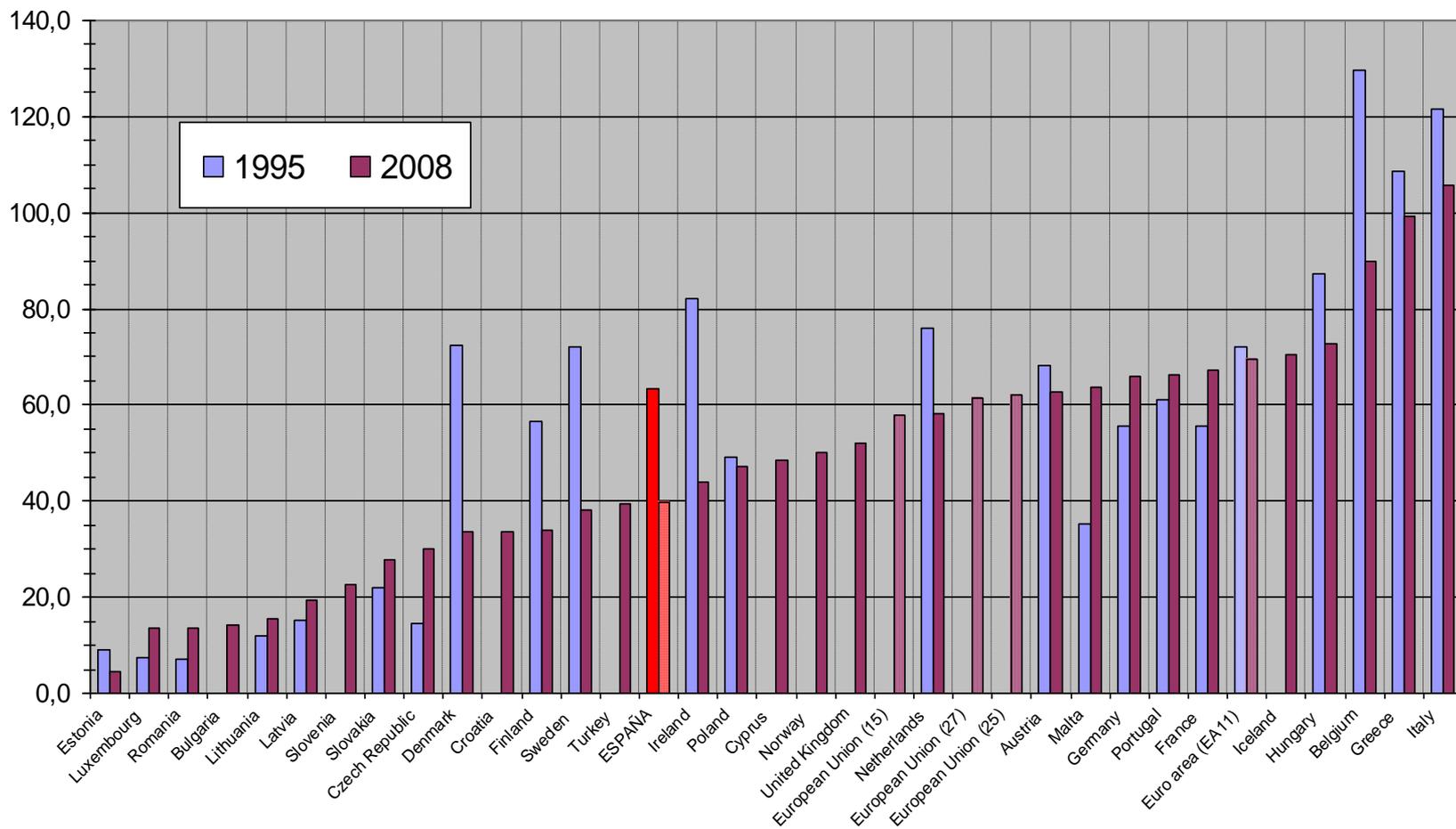




TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

Deuda Pública en % PIB, 1995 y 2008

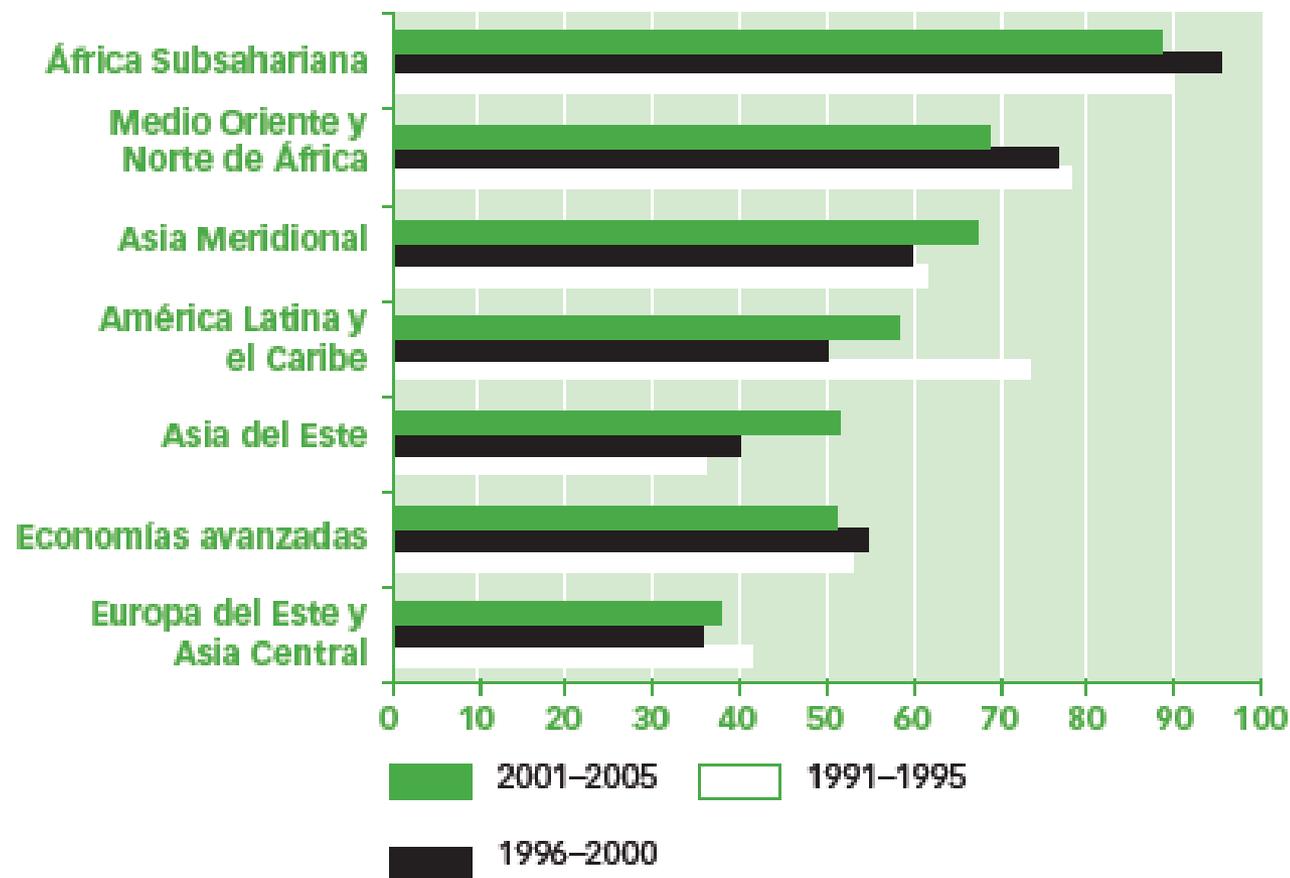




TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

Deuda pública en el mundo (promedios simples)
(porcentaje del PIB)



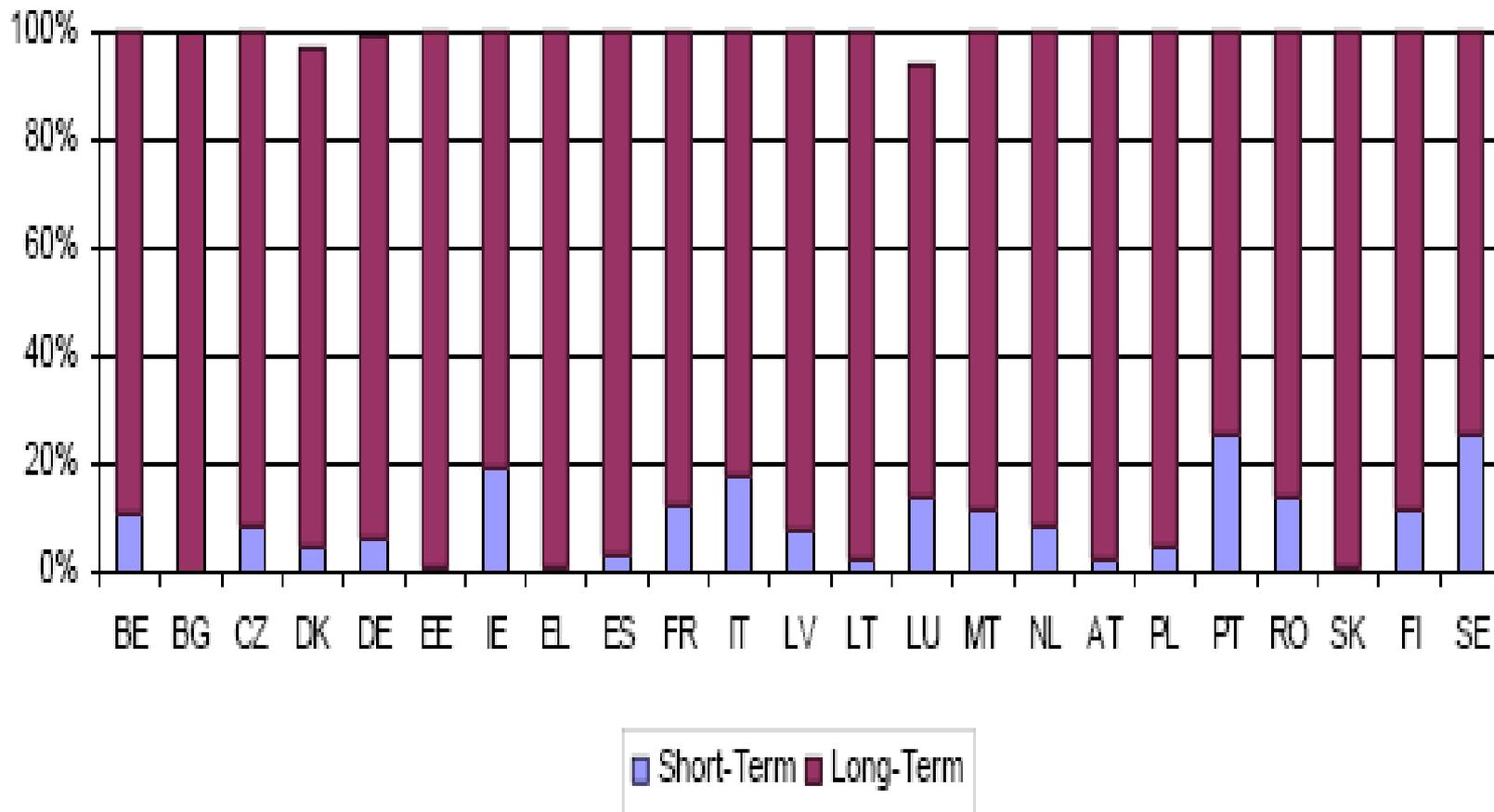
Fuente: BID. "Vivir con deuda". Informe 2007.



TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

Deuda Pública en la UE según el plazo en 2007



Fuente: Eurostat. Statistics in focus 110/2008

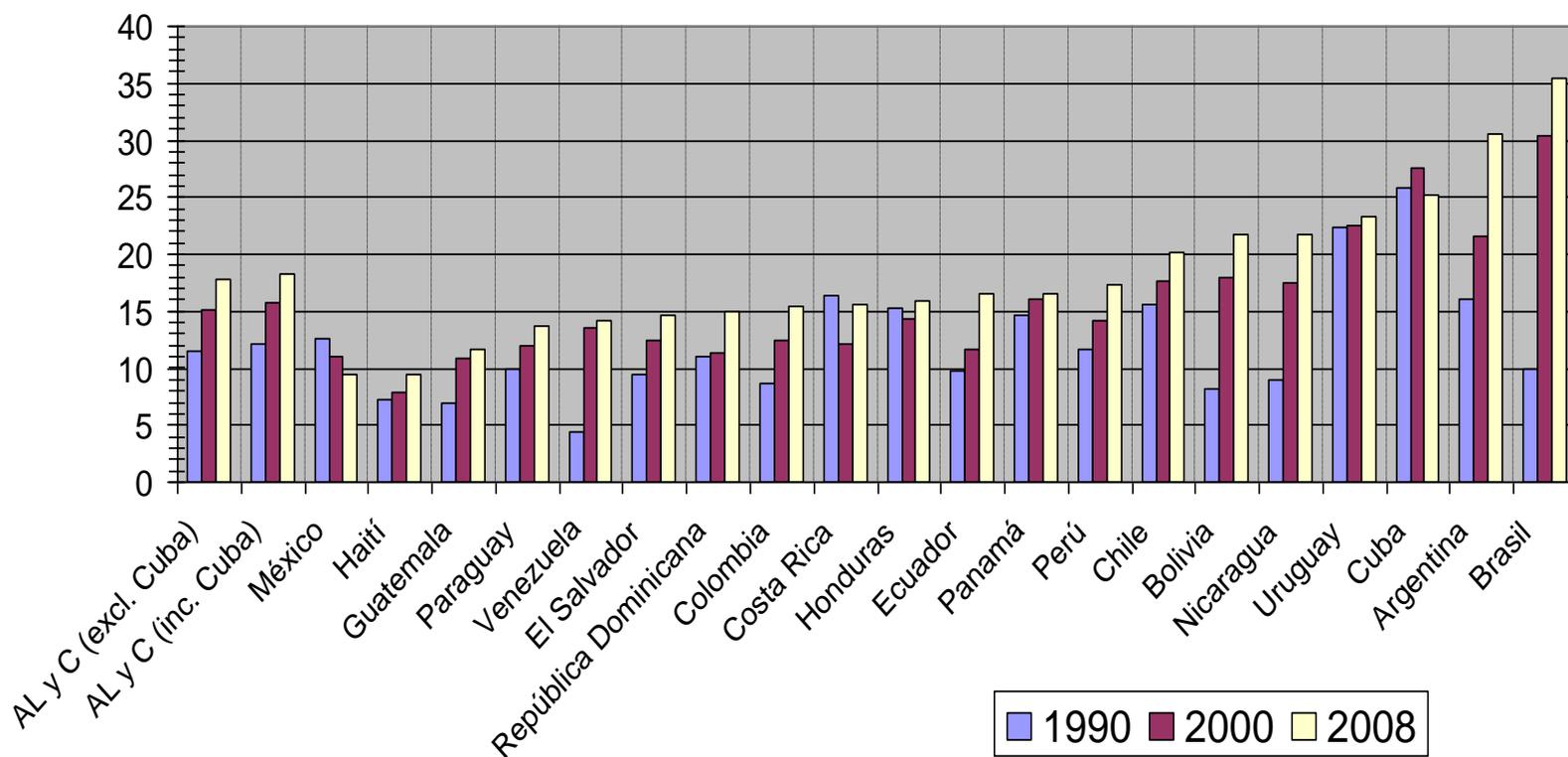


TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

Algunos datos para América Latina.

**Presión tributaria del Gobierno Central (% PIB)
Incluyendo contribuciones a la Seguridad Social**



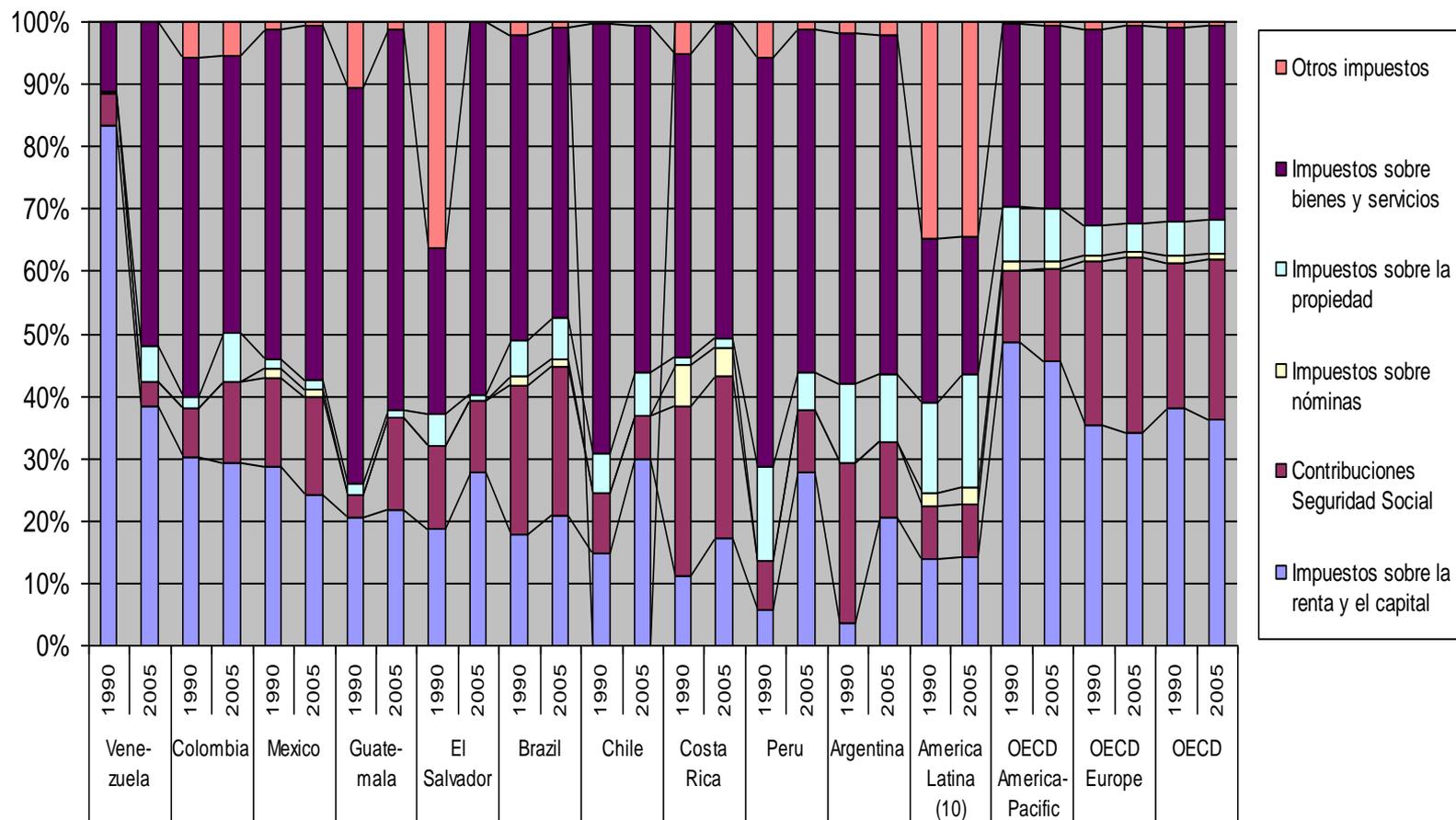
Fuente: CEPAL y elaboración propia.



TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

Estructura fiscal comparada América Latina (10)-OCDE



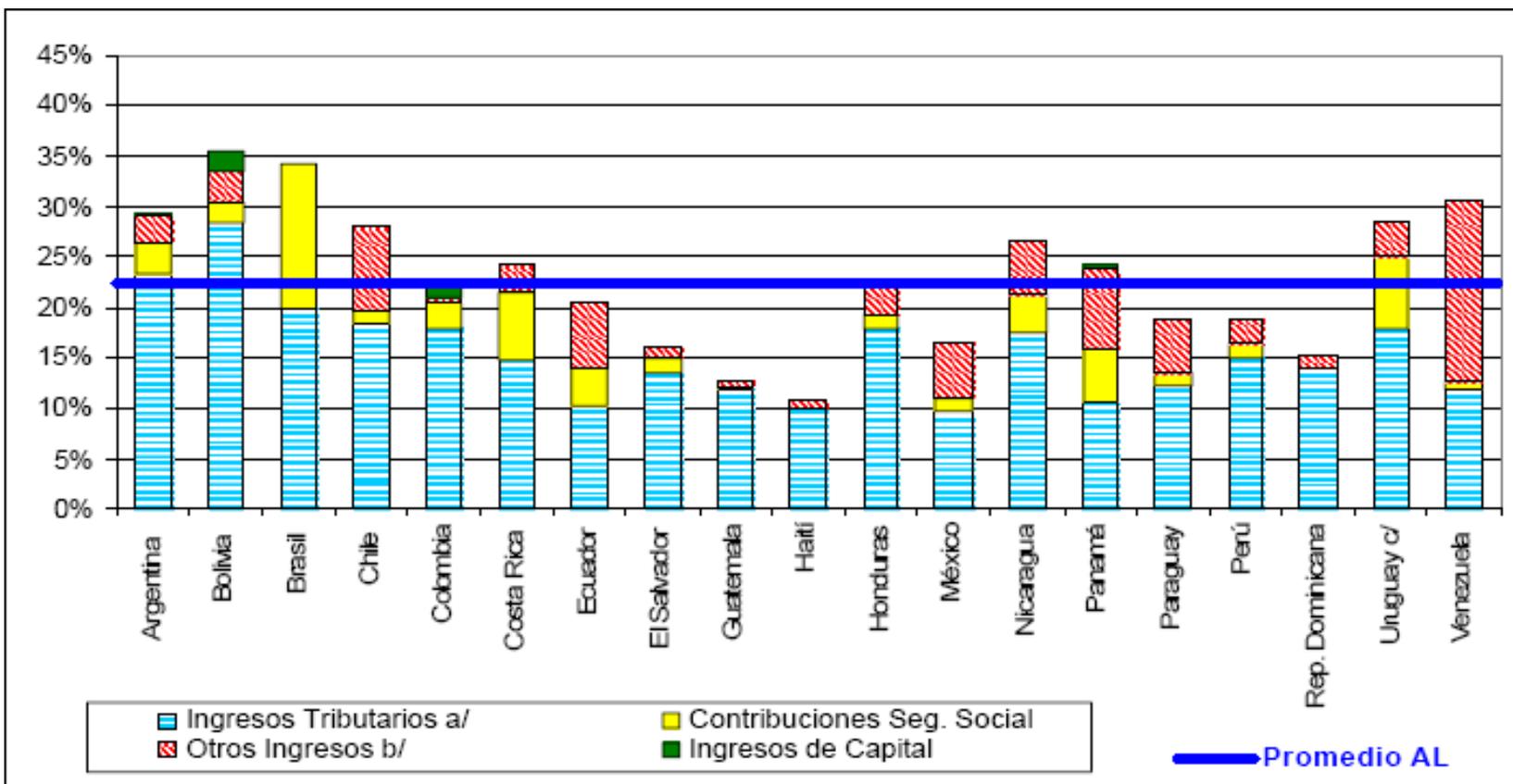
Fuente: OCDE Latin America Economic Outlook 2009



TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

Algunos datos para América Latina. Presión fiscal en 2006



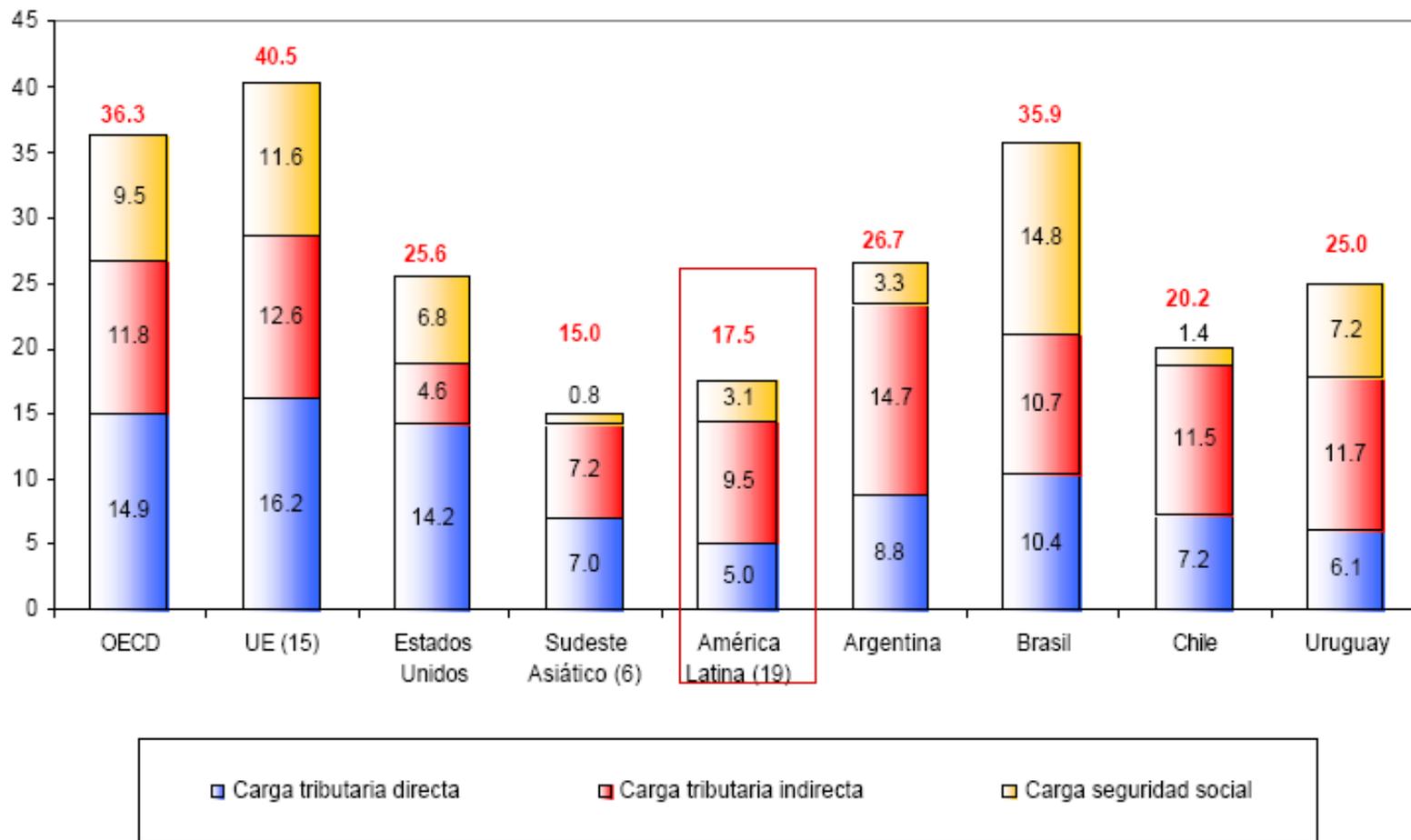
Fuente: Ricardo Martner. CEPAL.



TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

Algunos datos para América Latina. Presión fiscal en 2006



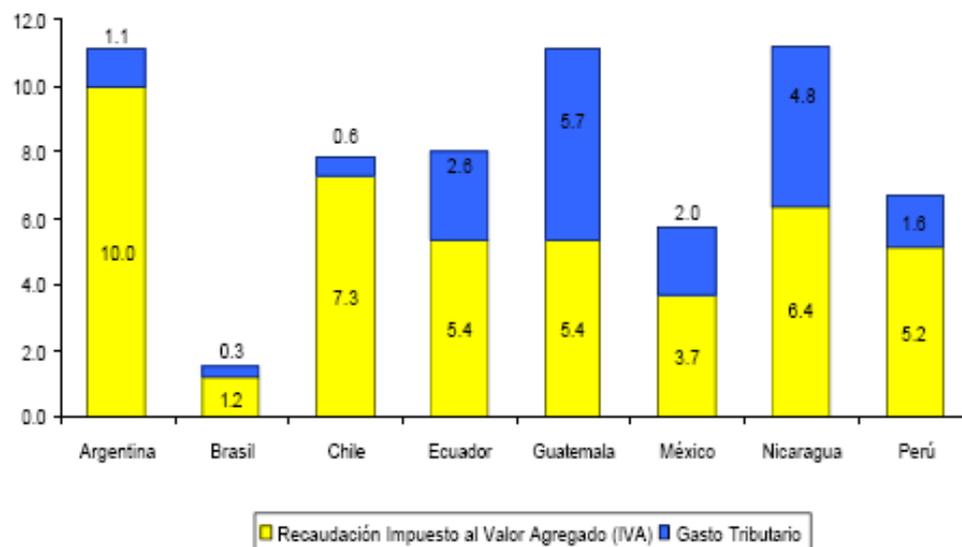
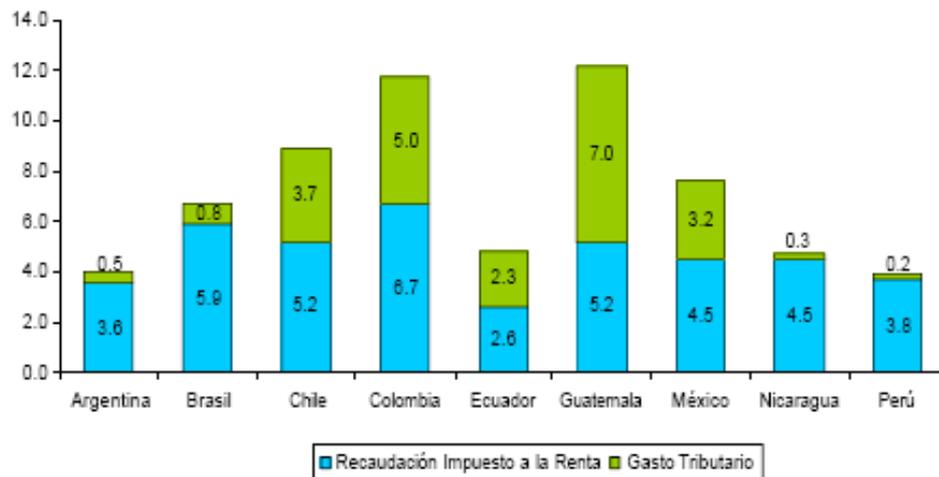
Fuente: Ricardo Martner. CEPAL.



TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.

Algunos datos para América Latina. Gastos fiscales, IRPF e IVA.

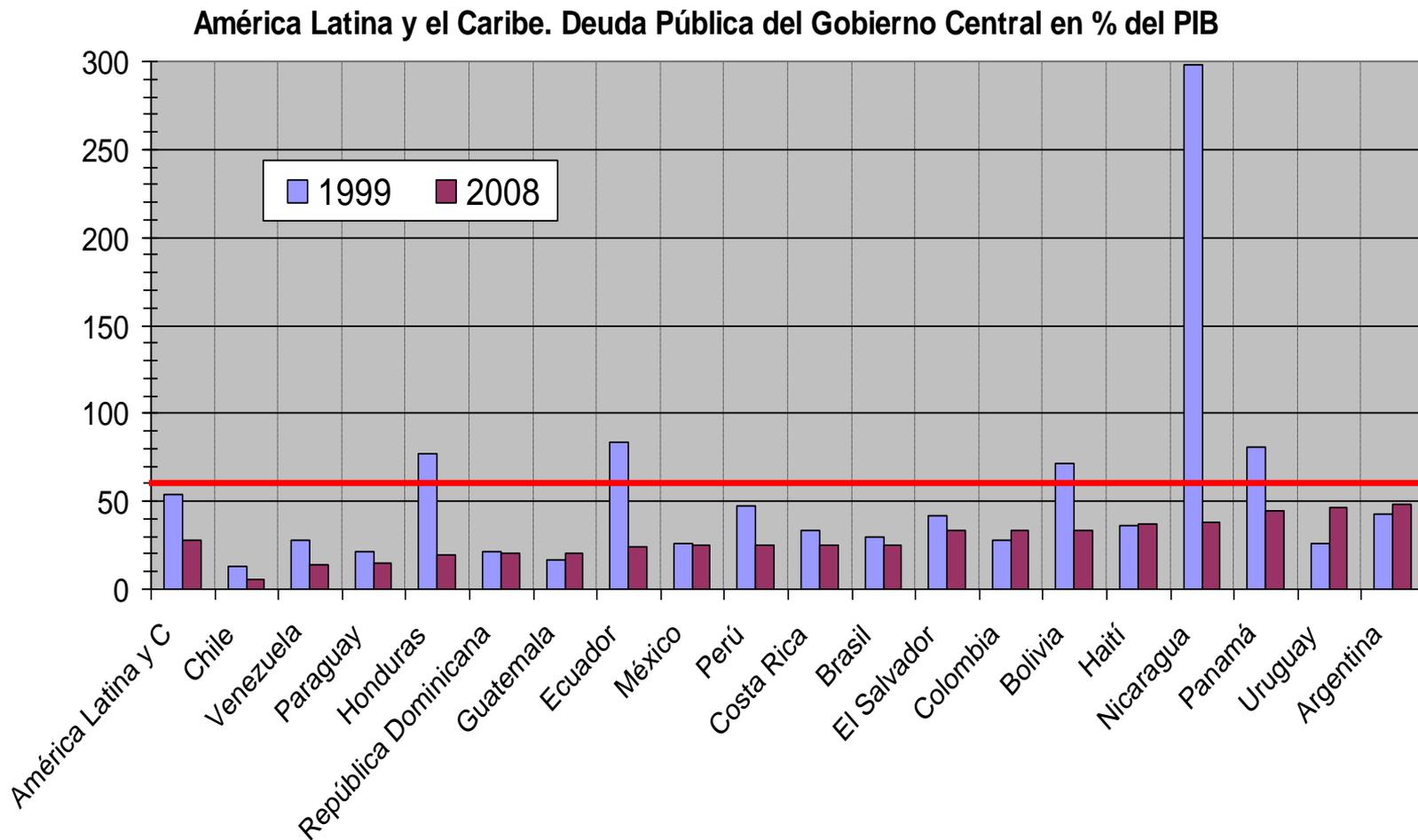


Fuente: Ricardo Martner. CEPAL.



TEMA 11.

4. ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS FISCALES.



Fuente: CEPAL.